

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

107 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE ARQUITECTURA Y URBANISMO SIERRA NORTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta General de la Mancomunidad de Servicios de Arquitectura y Urbanismo Sierra Norte, celebrada el día 20 de mayo de 2013, se adoptó el acuerdo de crear una ordenanza fiscal: ordenanza reguladora del precio público por la prestación de servicios técnicos.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 y 2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estará el expediente expuesto al público durante un período de treinta días, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dentro del citado plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencia que consideren oportunos.

Lozoyuela, a 21 de mayo de 2013.—El presidente, Antonio Olaya Cobos.

(03/16.643/13)

